

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOCO A AGUAS MOCO A S.A E.S.P. Y INGENIACOL S.A.S ZOMAC

CONTRATO N°	SPO-036-2024
EL CONTRATANTE	AGUAS MOCO A S.A E.S.P.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
NIT CONTRATANTE	900581943 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
IDENTIFICACIÓN	1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO (P)
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No.034-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024.
SEDE	MOCO A
EL CONTRATISTA	INGENIACOL S.A.S ZOMAC
NIT	901354501-6
REPRESENTANTE LEGAL	FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ
CC	1.124.854.859 de Mocoa (P)
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCO A.
PLAZO	El plazo para el presente contrato se fija en TRES (03) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PEOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$737.744.569,94)
FORMA DE PAGO	La Empresa pagará un 50% inicial a manera de anticipo con la suscripción y firma del contrato, aprobación de póliza, y acta de inicio. hasta un 90% que se pagará a través de actas parciales aprobadas por el supervisor del convenio; y un último pago final correspondiente al 10% restante, al cumplimiento del objeto del convenio, previa expedición de cumplimiento a satisfacción expedida por la interventoría y supervisión del contrato de obra

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.216.452 DE SAN FRANCISCO (P), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Aguas Mocoa S.A. ESP., nombrado mediante Acta de Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Mocoa Aguas Mocoa S.A. ESP., No.034-2024 DEL 10 DE ENERO DE 2024., identificada con NIT N° 900581943-7 debidamente facultado para la suscripción del presente contrato de obra, y por otra parte INGENIACOL S.A.S ZOMAC; NIT: 901354501-6; R.L por el señor FREYMAN JOVANNI POZZO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.854.859 de Mocoa (P), quien para los efectos

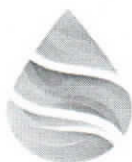
del presente documento será **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **a.** En virtud a lo ordenado en la Ley 142/1994 régimen de servicios públicos domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado, que en concordancia con lo anterior el día 10 de enero de 2013 mediante acta # 3 se adopta el manual de contratación de la empresa de servicios públicos aguas Mocoa SA ESP., y teniendo de presente que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, siendo la entidad encargada de administrar y operar los servicios de acueducto, alcantarillado en el Municipio, y la dependencia idónea para que realice dicha labor. **b.** Que la Alcaldía de Mocoa y la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A ESP, suscribieron convenio interadministrativo No. CV-013-2024 cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCO A Y AGUAS MOCO A S.A. E.S.P., PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCO A" **c.** Que en consideración a lo transcrito y en el marco de su regimn excepcional de contratación apertura solicitud privada de ofertas No.035-2024, para ejecutar obra con el presente objeto **d.** Que tras haberse desarrollado el procedimiento establecido en el manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa, evaluación y calificación de ofertas y demás se adjudicó contrato de obra a INGENIACOL S.A.S ZOMAC **e.** Que ante lo anterior la Empresa de Servicios públicos Aguas Mocoa S.A. ESP., determina el presente contrato de obra que se regirá por las siguientes cláusulas; **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS INCLUYENDO HERRAMIENTAS DE MICRO MEDICIÓN EN CUATRO SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOCO A"

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
I	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO SECTOR DE BUENOS AIRES Y EL RECREO				
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo	ML	685,000	\$4.365,00	\$ 2.990.025,00
1,2	Retiro y Evacuación de sobrantes Incluye deposito en escombrera	M3	68,500	\$40.812,00	\$ 2.795.622,00
2	EXCAVACIONES				
2,1	Excavación manual en material común	M3	342,500	\$42.301,00	\$ 14.488.092,50
3	RELLENOS				
3,1	Relleno con material de rio	M3	51,380	\$132.209,00	\$ 6.792.898,42
3,2	Relleno compactado con material de excavación	M3	291,130	\$42.739,00	\$ 12.442.605,07
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA				
4,1	Suministro e instalación de tubería de 2" PVC UM RDE 26	ML	685,000	\$34.741,00	\$ 23.797.585,00
5	VALVULAS (REGULACION)				



5,1	Suministro e instalación de válvula de control HD extremo liso de 2" (Incluye cajilla)	UND	5,000	\$803.995,00	\$ 4.019.975,00
6	ACCESORIOS				
6,1	Suministro e Instalación union rapida PVC de 2 pulgadas	UND	5,000	\$56.475,00	\$ 282.375,00
6,2	Suministro e Instalación union rapida PVC de 4 pulgadas	UND	2,000	\$106.473,00	\$ 212.946,00
6,3	Suministro e Instalación de Tee pvc Um Radio corto 2"	UND	4,000	\$155.223,00	\$ 620.892,00
6,4	Suministro e Instalación de Tee pvc Um Radio corto 4"	UND	1,000	\$237.939,00	\$ 237.939,00
6,5	Suministro e Instalación de Reduccion pvc 4x2"	UND	1,000	\$63.581,00	\$ 63.581,00
7	DOMICILIARIAS				
7,1	Acometida PF de 2 x 1/2" incluye accesorios	UND	80,000	\$385.520,00	\$ 30.841.600,00
8	MICROMEDICION				
8,1	Suministro e instalacion de medidor de 1/2", incluye cajilla	UND	80,000	\$468.478,00	\$ 37.478.240,00
SUB TOTAL SECTOR BUENOS AIRES Y EL RECREO					\$ 137.064.375,99
II	MEJORAMEINTO ACUEDUCTO SECTOR VILLA ROSA 3				
1	PRELIMINARES				
1,1A	Localización y replanteo	ML	750,000	\$4.365,00	\$ 3.273.750,00
1,2A	Retiro y Evacuación de sobrantes Incluye deposito en escombrera	M3	75,000	\$40.812,00	\$ 3.060.900,00
2	EXCAVACIONES				
2,1A	Excavación manual en material común	M3	450,000	\$42.301,00	\$ 19.035.450,00
3	RELLENOS				
3,1A	Relleno con material de rio	M3	56,250	\$132.209,00	\$ 7.436.756,25
3,2A	Relleno compactado con material de excavación	M3	318,750	\$42.739,00	\$ 13.623.056,25
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA				
4,1A	Suministro e instalación de tubería de 2" PVC UM RDE 26	ML	750,000	\$34.741,00	\$ 26.055.750,00
5	VALVULAS (REGULACION)				
5,1A	Suministro e instalación de válvula de control HD extremo liso de 2" (Incluye cajilla)	UND	6,000	\$803.995,00	\$ 4.823.970,00
6	ACCESORIOS				
6,1A	Suministro e instalación de codos 2" de 90°	UND	3,000	\$26.915,00	\$ 80.745,00
6,2A	Suministro e instalación de codos 2" de 45°	UND	8,000	\$26.915,00	\$ 215.320,00
6,3A	Suministro e instalación de codos gran radio de 2" de 45°	UND	4,000	\$99.461,00	\$ 397.844,00
6,4A	Suministro e instalación de codos gran radio de 2" de 22.5°	UND	6,000	\$68.351,00	\$ 410.106,00



6,5A	Suministro e instalacion de Vaulvula PVC 2 pulg. para purga	UND	4,000	\$304.408,00	\$ 1.217.632,00
6,6A	Suministro e Instalación de tee 2" radio corto union Z	UND	4,000	\$134.890,00	\$ 539.560,00
7	DOMICILIARIAS				
7,1A	Acometida PF de 2 x 1/2" incluye accesorios	UND	45,000	\$385.520,00	\$ 17.348.400,00
8	MICROMEDICION				
8,1A	Suministro e instalacion de medidor de 1/2" para acometidas nuevas del item 7.1A, incluye cajilla plastica	UND	45,000	\$455.444,00	\$ 20.494.980,00
9	MICROMEDICION				
9,1A	Suministro e instalacion de medidor de 1/2" para acometidas ya existentes , incluye cajilla	UND	360,000	\$468.478,00	\$ 168.652.080,00
SUB TOTAL SECTOR VILLA ROSA 3					\$ 286.666.299,50
III	MEJORAMEINTO ACUEDUCTO BARRIO LAS ACACIAS				
1	PRELIMINARES				
1,1B	Localización y replanteo	ML	573,430	\$4.365,00	\$ 2.503.021,95
1,2B	Retiro y Evacuación de sobrantes Incluye deposito en escombrera	M3	57,350	\$40.812,00	\$ 2.340.568,20
2	EXCAVACIONES				
2,1B	Excavación manual en material común	M3	286,760	\$42.301,00	\$ 12.130.234,76
3	RELLENOS				
3,1B	Relleno con material de rio	M3	43,000	\$132.209,00	\$ 5.684.987,00
3,2B	Relleno compactado con material de excavación	M3	243,740	\$42.739,00	\$ 10.417.203,86
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA				
4,1B	Suministro e instalación de tubería de 3" PVC UM RDE 21	ML	630,790	\$65.367,00	\$ 41.232.849,93
5	VALVULAS (REGULACION)				
5,1B	Suministro e instalación de válvula compuerta elástica junta rápida de 6" (Incluye cajilla)	UND	1,000	\$1.820.027,00	\$ 1.820.027,00
6	ACCESORIOS				
6,1B	Suministro e instalación Tee de 6" x 3" HD - Bridada	UND	1,000	\$632.135,00	\$ 632.135,00
6,2B	Suministro e instalación Codo Gran Radio 22.5° 3" PVC - Unión mecánica	UND	5,000	\$87.364,00	\$ 436.820,00
6,3B	Suministro e instalación Codo Gran Radio 45° 3" PVC - Unión mecánica	UND	1,000	\$155.989,00	\$ 155.989,00
6,4B	Suministro e instalación Codo Gran Radio 90° 3" PVC - Unión mecánica	UND	1,000	\$165.139,00	\$ 165.139,00
6,5B	Suministro e instalacion Válvula 3" Bridada (Purga)	UND	1,000	\$866.111,00	\$ 866.111,00
6,6B	Suministro e instalacion Tapón PVC 3"	UND	1,000	\$58.475,00	\$ 58.475,00



6,7B	Suministro e instalacion Tee de 3" x 3" PVC - Unión mecánica	UND	2,000	\$184.360,00	\$ 368.720,00
6,8B	Suministro e instalacion Tee de 3" x 3" PVC - Bridada	UND	2,000	\$330.449,00	\$ 660.898,00
6,9B	Suministro e Instalación Codo 90° 3" HD - Bridada	UND	1,000	\$319.082,00	\$ 319.082,00
7	DOMICILIARIAS				
7,1B	Acometida PF de 3 x 1/2" incluye accesorios	UND	18,000	\$399.696,00	\$ 7.194.528,00
8	MICROMEDICION				
8,1B	Suministro e instalacion de medidor de 1/2" para acometidas nuevas del item 7.1B, incluye cajilla plastica	UND	18,000	\$468.478,00	\$ 8.432.604,00
SUB TOTAL SECTOR BARRIO LAS ACACIAS					\$ 95.419.393,70

TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 519.150.069,19
ADMINISTRACIÓN (23%)	\$ 119.404.515,91
IMPREVISTOS (2%)	\$ 10.383.001,38
UTILIDAD (5%)	\$ 25.957.503,46
IVA (0%)	\$,00
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 674.895.089,94
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 45.699.480,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$ 17.150.000,00
VALOR TOTAL OBRA	\$ 737.744.569,94

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para el presente contrato se fija en TRES (03) MESES contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza registro presupuestal y aportes parafiscales. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PEOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$737.744.569,94). La Empresa pagará un 50% inicial a manera de anticipo con la suscripción y firma del contrato, aprobación de póliza, y acta de inicio. hasta un 90% que se pagará a través de actas parciales aprobadas por el supervisor del convenio; y un último pago final correspondiente al 10% restante, al cumplimiento del objeto del convenio, previa expedición de cumplimiento a satisfacción expedida por el : La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo del Subgerente Técnico de Acueducto y Alcantarillado, y del apoyo a la supervisión contratado por la empresa Aguas Mocoa. Además deberá contar con la entrega de los siguientes productos: A. La certificación de la interventoría y supervisor del convenio designado por la Empresa Aguas Mocoa que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Todos los informes de interventoría, informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual junto con las actas de designación de

supervisión de la empresa. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud de las estipulaciones y condiciones de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con el CONTRATANTE a cumplir particularmente las siguientes obligaciones: **1.** El Contratista se obliga a cumplir con lo descrito en el objeto del contrato, los correspondientes estudios de oportunidad y conveniencia y especificaciones técnicas de obra (proceso constructivo) incluidos en el presente estudio y los trámites legales que se requieran para la ejecución del el contrato. **2.** El contratista deberá adquirir las pólizas correspondientes a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del presente, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, que deberá extenderse por el término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) La estabilidad de la obra, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de recibo final de obra. e) Póliza de Responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo al decreto 1082 de 2015, Artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. por el valor de 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **PARAGRAFO:** La vigencia de los plazos de los amparos, empezará a contarse a partir de la fecha de expedición de las pólizas correspondientes **4.** Al finalizar la ejecución del contrato dentro de los 5 días hábiles remitirá el informe final de ejecución de las obras, las cuales deberán estar acordes con el informe presentado por el interventor, caso contrario se tendrá en cuenta el informe del interventor del contrato. **5.** Revisión completa del proyecto con el área operativa de acueducto y alcantarillado y el interventor del convenio y contrato. **6.** Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos de diseños de ingeniería requeridos para su ejecución. **7.** Instalar valla publicitaria en los primeros 5 días calendario de iniciado el contrato utilizando el modelo entregado por la entidad contratante. **8.** Cumplimientos de las Normas ambientales vigentes para ejecución del contrato. **9.** Planos definitivos si los originales se afectaron por modificaciones, en medio magnético e impreso de los estudios y diseños, localización con sus respectivas convenciones y referencias técnicas. **10.** Proporcionar al personal empleado para la ejecución de las obras elementos de protección personal acorde a las actividades que se encuentren desempeñando, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la resolución 2400 de 1979 sobre equipos y elementos de protección. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** AGUAS MOCOAS.A. E.S.P., se obliga a cumplir particularmente las siguientes obligaciones **a)** Cancelar oportunamente los valores pactados. **b)** Las demás que se deriven del contrato y sean afines con la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA SEXTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - RÉGIMEN CONTRACTUAL:** Para todos sus efectos legales el régimen aplicable a todos los actos o contratos derivados del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. CV-004 del 24 de marzo de 2021, estará conforme lo establecido por las normas vigentes que rigen las Empresas de servicios públicos, en especial lo dictado por la ley 142 de 1994 art. 30 y siguientes, ley 689 de 2001 y lo dispuesto en el acta #3 del 10 de enero de 2013 por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos AGUAS



MOCO A SA ESP, artículo 2 "principios que rigen la contratación" artículo 22. Selección de contratistas, artículo 26 "solicitud privada de ofertas", y el artículo 27. "tramite de la solicitud privada de ofertas. Y las demás que le sean aplicables. **CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIÓN O ADICIÓN:** El presente contrato está sujeto a las modificaciones que estipule el contratante, las partes las realizarán conforme a las normas vigentes y por mutuo acuerdo mediante la suscripción de OTRO SI según el caso. **CLÁUSULA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y de común acuerdo, el contratante podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en el cual conste tal evento y su cómputo, para los efectos de su término de duración. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, y no podrá excederse del quince por ciento 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCO A S.A. ESP los descuente de los saldos pendientes a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al CONTRATANTE; Empresa de Servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCO A S.A. ESP., a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del presente, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, que deberá extenderse por el término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) La estabilidad de la obra, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del Acta de recibo final de obra. e) Póliza de Responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo al decreto 1082 de 2015, Artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. por el valor de 200 SMMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. PARAGRAFO: La vigencia de los plazos de los amparos, empezará a contarse a partir de la fecha de expedición de las pólizas correspondientes **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputa con cargo al Presupuesto asignado para la vigencia 2024, discriminado de la siguiente manera: CDP No.2024000436 del 20 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la jurisdicción de Mocoa en los sectores designados en los estudios previos y pliegos de condiciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** La vigilancia y supervisión de este contrato estará a cargo del Subgerente Técnico de Acueducto y Alcantarillado, y del apoyo a la supervisión contratado por la empresa Aguas Mocoa quien velará por la correcta ejecución y cumplimiento del mismo: Formular al contratista las observaciones y recomendaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato a que hubiere lugar. A. Expedir la certificación de entrega y recibo de los bienes. B. Conceptuar sobre las modificaciones, aclaraciones, adiciones del contrato. C) Cuando el contratista sea persona jurídica deberá vigilar que este cumpla con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. D) Las demás funciones que por la naturaleza del cargo del Supervisor se requieran. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley



80 de 1.993, para celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) El mutuo acuerdo de las partes pactado en forma escrita. 3) El incumplimiento de una o varias cláusulas de este contrato. 4) El vencimiento del término, el objeto o el monto del contrato. 5) Por deslealtad y mala fe en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, caso en que procederá la terminación unilateral sin perjuicio de las acciones legales del caso. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, ni entre AGUAS MOCOAS.A. ESP., y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Mocoa Departamento del Putumayo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - ANEXOS:** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: Estudios de necesidad, Certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta, certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del CONTRATISTA, RUP, RUT, garantías aprobadas y demás exigidas de ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Se entiende perfeccionado con las firmas de las partes. Para la legalización del contrato este debe contar con: Aprobación de garantías, expedición del registro presupuestal, pago de seguridad social y acta de inicio. En vigencia del presente acuerdo, el contratista deberá acreditar el pago de estampillas equivalentes al 7% de valor total del contrato, en conclusión, para el pago final del proyecto deberá anexarse paz y salvo de la Alcaldía Municipal por este concepto de conformidad con el Acuerdo Municipal 029 del 30 de diciembre de 2016. Se hace entrega al contratista de copias del contrato y este tendrá un plazo de cinco (05) días hábiles para su perfeccionamiento y legalización y demás impuestos a que haya lugar. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.

Para constancia se firma en secop II

FIN DEL CLAUSULADO

Proyecto: Jorge Bastidas- Asesor Jurídico Aguas Mocoa S.A. ESP.